ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 254 /
AUTORIZA RENOVACION CONGELAMIENTO
PLAZOS OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2603 de fecha 09.09.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar el Proyecto denominado **"Cierre Perimetral varios sectores de la Comuna"**. Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015 que autoriza Licitación Pública ID 3656-141-LP15. Adjudica el Proyecto denominado **"Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa"**, al oferente : SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, por un valor total de $ 74.363.204 iva incluido y por un plazo de ejecución de 40 días corridos. Aprueba emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 22.10.2015 que Modifica **Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015, en atención a que en el CONSIDERANDO se citó el Decreto 2603 de fecha 09.09.2015 el cual corresponde a otro proyecto, debiendo citarse el siguiente :**

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.15.158.000.000 "Aplicación de Fondos Mejoramiento Camino H-409 FRIL".

El Decreto Alcaldicio N° 3139 de fecha 02.11.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.10.2015. Designa I.T.O. al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 3196 de fecha que autoriza Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra "Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa", en 30 días, en atención a que el proyecto está financiado con fondos FRIL, el cual está sujeto a rendición.

El Decreto Alcaldicio N° 3214 de fecha 05.111.2015 que modifica D.A. N° 3042 de fecha 22.10.2015.
Cláusula 1 Debe decir: $ Por un monto total de $ 74.363.204 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3791 de fecha 21.12.2015 que aprueba renovación de Congelamiento de Plazos en 30 días, no obstante nio podrá superar los 60 días corridos, salvo casos fundados.

El Memo N° 59 de fecha 19.01.2016 de Dirección de Obras, mediante el solicita autorizar renovación de congelamiento de plazos, en 30 días, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, en virtud de lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, no obstante este plazo podrá superar los 60 días, salvo en casos fundados.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza renovación del Congelamiento de plazos por 30 días, en atención a que el proyecto está financiado con fondos FRIL, el cual está sujeto a rendición.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE regularización de Renovación de Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra "Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa", en 22 días, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma un total de 82 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 17.01.2016

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.15.158.000.000 "Aplicación de Fondos Mejoramiento Camino H-409 FRIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GAC/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.-